MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 711

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 450/2014, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGAER PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A°; PAQUETE N° 4 - LLAMADO MOPC N° 64/2014.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: La nota CAC/UEP/MOPC Nº 212/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyecto de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 450/2014, firmado por la empresa INGAER S.A, para la construcción de puentes de hormigón armado en áreas rurales en varios Departamentos de la Región Oriental, Llamado MOPC Nº 64/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1681/2014, se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 64/2014 Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en construcción de puentes de Hº Aº, y se adjudica el Paquete Nº 4 a favor de la empresa INGAER S.A.

Que en las Clausulas 4.3, 14, 15 y 19 Sección VI: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 450/2014, se incorporan al Contrato, las modificaciones de cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 27/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº596 /2017.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 711

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 450/2014, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA INGAER PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION DE PUENTES DE H°A°; PAQUETE N° 4 - LLAMADO MOPC N° 64/2014.

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 Al Contrato SG Ministro Nº 450/2014 suscrito con la empresa **INGAER S.A.** para la construcción de puentes de Hº Aº en varios Departamentos de la Región Oriental - Paquete Nº 4.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato del Paquete Nº 4 respecto al contractual asciende a Gs. 2.827.363.920 IVA incluido, porcentaje de ampliación 17,26% respecto al monto del Contrato Original, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes diez y nueve mil doscientos doce millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (Gs. 19.212.348.145) IVA incluido.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual en 10 meses a contar a partir del 01/04/2017, lo que implica que la nueva fecha de terminación de obras es el 01 de Febrero de 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC